



COPIA PARA EL ARCHIVO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, diecinueve (19) de julio de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 006 2009 00122 01
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: SAMIR ARLEY FONTECHA HERNÁNDEZ Y OTRO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta dada por la FISCALÍA 61 UNIDAD NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, mediante oficio No. 1204 F-61, visible a folio 35 de este cuaderno, a fin de que cancele el valor de las fotocopias y realice las gestiones necesarias para que se allegue la prueba a la mayor brevedad posible, en cumplimiento del deber previsto en el numeral 6º del artículo 71 del C.P.C.

Por otro lado, teniendo en cuenta la respuesta allegada mediante oficio No. 656/:MD-DEJPMGDJ-J61-IPM-42.2 del 12 de junio 2017 suscrito por la Juez 61 de Instrucción Penal Militar visible a folio 36, por Secretaría ofíciase a la Fiscalía 22 Penal Militar, con el fin de que allegue lo solicitado en oficio No. 1675 visible a folio 33.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada